



DECRETO No.

0088 De

□ 2 3 MAR 2017 □

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Articulo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 otorgó: "facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el termino de tres (3) meses contados a partir del primero (1) de enero de 2017."

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000083302 del 23 de febrero de 2017, por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2017308068 del 27 de febrero de 2017, suscrito por la Secretaria General, solicitó traslado presupuestal por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 48 del 6 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que se hace necesario contracréditar recursos en la Secretaría General, por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE, correspondiente al rubro Comunicaciones y transporte, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos en la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a la meta de crear e implementar un Plan de medios para la comunicación externa e interna del Departamento, difundir y posesionar a la Gobernación de Cundinamarca en los diferentes medios Nacionales y Departamentales de gran influencia que divulguen y comuniquen la información de manera clara y efectiva.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO				
297001 - 2016	1228 🗸	1/-1/-////	Proyecto : Desarrollo de estrategias de marketing y comunicación bajo el concepto del nuevo liderazgo en Cundinamarca				



Página 1 de 4









DECRETO No. 0085 De

-					William Co.
-	_2	0	MAR	2017	

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que el traslado que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 9 de marzo de 2017, aprobó el traslado de \$500.000.000, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano de la misma fecha

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 9 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracredítese el presupuesto de gastos de la Secretaría General por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000083302 del 23 de febrero de 2017, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103 SECRETARÍA GENERAL

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FONDO	DESCRIPCION	VALOR			
GR:				GASTOS				
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
GR:1:2			GASTOS GENERALES					
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios				
GR:1:2-02-17	1.2.2.19	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte	500,000,000			
				Total Adquisición de Servicios	500,000,000			
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA GENERAL 50								

ARTÍCULO 2°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Página 2 de 4















0088 De **DECRETO No.**

	2	9	MAR	2017	APPROXIMATION OF THE PROPERTY
--	---	---	-----	------	---

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					500,000,000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					500,000,000
06							PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					500,000,000
					085	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en el 10% la actividad judicial desplegada en contra del departamento con ocasión de los actos proferidos en el periodo de gobierno.	10				
					980	Resultado	META RESULTADO - Incrementar de 72 a 82 puntos el índice de transparencia departamental, al finalizar el cuatrienio.	82	MUM			
					087	sulta	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	a.			
					088	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					500,000,000
					553		META PRODUCTO - Implementar un (1) plan de medios Institucional	-	Nim	10		500,000,000
							PROYECTO - Desarrollo de estrategias de marketing y comunicaciones bajo el concepto del nuevo liderazgo en Cundinamarca					500,000,000
GR:4:4-06-01-553	A.17.2		1-0100		\perp	-	PRODUCTO - Plan de medios	I	\perp		\perp	500,000,000
TOTAL CRÉDITO SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES 500,000,000												

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

Página 3 de 4





















0086 **DECRETO No.** De

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los

'. 9 MAR 2017

JORGEÆMILIO REÝ

Gobernado

JORGE LUIS TRŰĴÌL∖LO A∕LFARQ

Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA

Secretario de Planeación

SANDRA EMANA RODRIGIJEZ GARCIA

Secretaria General

E ALBERTO CAMACHO LIZARAZO

Secretario de Prensa y Comunicaciones

















